

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.3. 021

Palmira Valle del Cauca, Diciembre 01 de 2015

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SUMINISTRO DE PUPITRES PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y PRIMARIA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$10.269.480 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000053

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: DIEZ DIAS

FORMA DE PAGO: El pago se realizara contra entrega con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, radicada la cuenta de cobro y el acta de entrada al almacén de la Institución.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

SUPERVISORES:

JOSE MIGUEL CALDERON
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y
ADRIANA ROSERO LASPRILLA
(encargada almacén)

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación pública con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

Para garantizar el mejoramiento de la calidad educativa, la Institución necesita fortalecer su infraestructura localizando el accionar en la adquisición de pupitres de una excelente calidad, para superar la falencia existente en la Institución debido a las siguientes razones: deterioro del mobiliario existente en la institución por el uso continuado y el trascurso del tiempo y la ampliación de cobertura académica que genera un incremento lógico de cupos.

La ejecución de esta contratación de suministro de pupitres es oportuna, conveniente y necesaria porque pretende mejorar los rendimientos académicos de las estudiantes, fortaleciendo las condiciones físicas, dando bienestar y facilitando los procesos de aprendizaje.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “SUMINISTRO DE PUPITRES PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y PRIMARIA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SILLA MARIPOSA CON TABLETA DE ESCRITURA DERECHAS PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE SEXTO A ONCE: Silla tipo universitaria con espaldar y asiento en carcasa de polipropileno inyectado. Estructura en tubería diámetro ¾” calibre 18. Acabado en pintura electrostática y cromo. Botas polipropileno inyectado. Tableta de escritura en MDF 18 mm con laminado de alta presión y canto PVC de 1 mm. Rejilla portalibros en varillas 4 y 6 mm.	40
2	SILLA MARIPOSA CON TABLETA DE ESCRITURA IZQUIERDA PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE SEXTO A ONCE : Silla tipo universitaria con espaldar y asiento en carcasa de polipropileno inyectado. Estructura en tubería diámetro ¾” calibre 18. Acabado en pintura electrostática y cromo. Botas polipropileno inyectado. Tableta de escritura en MDF 18 mm con laminado de alta presión y canto PVC de 1 mm. Rejilla	3

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

	portalibros en varillas 4 y 6 mm.	
3	SILLAS MARIPOSA CON TABLETA DE ESCRITURA PARA PRIMARIA GRADOS CUARTO Y QUINTO DERECHAS: Silla tipo universitaria con espaldar y asiento en carcasa de polipropileno inyectado. Estructura en tubería diámetro ¾" calibre 18. Acabado en pintura electrostática y cromo. Botas polipropileno inyectado. Tableta de escritura en MDF 18 mm con laminado de alta presión y canto PVC de 1 mm. Rejilla portalibros en varillas 4 y 6 mm.	35
4	SILLAS MARIPOSA CON TABLETA DE ESCRITURA PARA PRIMARIA GRADO CUARTO Y QUINTO IZQUIERDAS: Silla tipo universitaria con espaldar y asiento en carcasa de polipropileno inyectado. Estructura en tubería diámetro ¾" calibre 18. Acabado en pintura electrostática y cromo. Botas polipropileno inyectado. Tableta de escritura en MDF 18 mm con laminado de alta presión y canto PVC de 1 mm. Rejilla portalibros en varillas 4 y 6 mm.	3
5	SILLA K CASO ESPECIAL TALLA 4: Herraje fabricado en tubería CR ¾" cal 16, asiento y espaldar inyectado en PP, botas antirayado en PP. Fijación a espaldar mediante tornillos. Silla apilable hasta 5 unidades	1
6	MESA TRAPEZOIDAL TALLA 4 CASO ESPECIAL: superficie en madera aglomerada, enchapada en laminado decorativo de alta presión, bisel PVC en t en el borde , Fijación de la tapa al herraje con tornillo spax,	1

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	56121506	Pupitres

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$10.269.480)**, El pago se realizara contra entrega con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, radicada la cuenta de cobro y el acta de entrada al almacén de la Institución.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000053 con fecha de Noviembre 23 de 2015 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal de MUEBLES Y ENSERES por valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$10.269.480).**

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rectora.